ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA MASIVA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN LA SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUTARIA

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de **Selección Abreviada Menor Cuantía** que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA MASIVA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN LA SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUTARIA"** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Prestación de Servicios**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA MASIVA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN LA SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUTARIA "

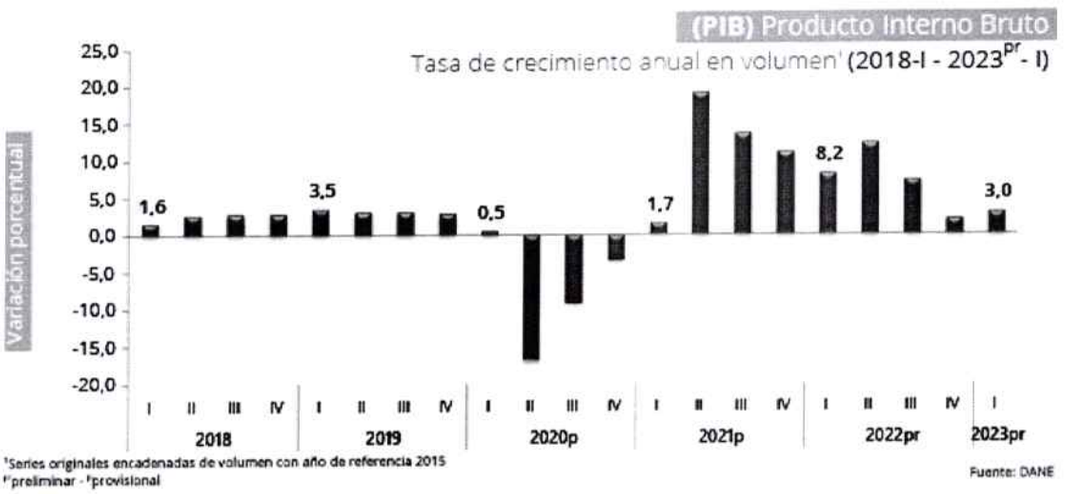
La fuente de información que refleja el análisis de la Prestación de Servicios en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

3. SECTOR ECONOMICO

3.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO[1] Información I trimestre 2023: En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022.



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar - [p]provisional

Fuente: DANE

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023^{Pr}

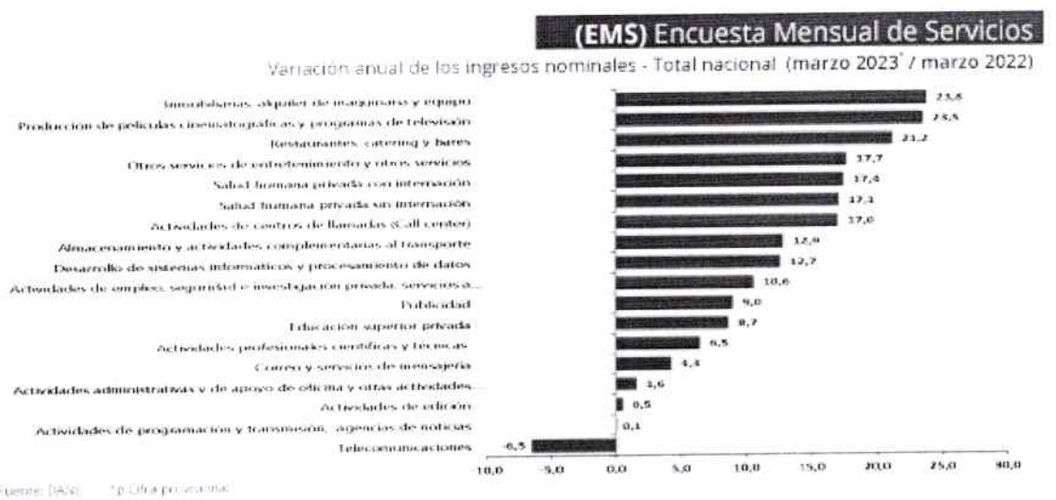
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-I	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS[2]: Información marzo de 2023

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.



Fuente: DANE *p: cifra provisional

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022): En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023P / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución pp		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,4	1,5	4,9

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022) En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023P / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	--

Fuente: DANE – EMS

3.2 ASPECTOS COMERCIALES

VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.[3]

El presente proceso de contratación de consultoría está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NA
	México	SI	NO	NA	NA	NA
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NA
Corea		SI	SI	NO	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NA
Estados Unidos		SI	SI	NO	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NA
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Aplica No 2	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	Aplica No 2	NA
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NA
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	NO	NA	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos**, **el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos**, **la Unión Europea e Israel,** este proceso de contratación no está cubierto por el acuerdo comercial pues el valor del contrato no es superior al umbral del Acuerdo Comercial.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Para el acuerdo del **Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala** está incluida la entidad estatal, este acuerdo aplica para el umbral del monto económico, pero se le aplica la excepción del numeral #2: **El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial,** por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto solo con el acuerdo comercial de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

4 ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos el siguiente sector: 5320 Actividades de mensajería.

Consultada la página del SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para la clasificación 5320, existe la información de las siguientes 15 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800088155	DOMINA ENTREGA TOTAL SAS	2,05	35%	9,46	0,05	0,08	GRANDE
800146314	ENTREGA IMNEDIATA SEGURA S.A.	2,67	33%	+IND	0,58	0,87	MEDIANA
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	0,74	68%	12,86	0,31	0,97	MEDIANA
805030045	J&G BUSINESS COURIER SAS	7,15	10%	-IND	- 0,06	- 0,07	MICRO
806005329	TEMPO EXPRESS SAS	2,16	57%	2,47	0,10	0,23	GRANDE
830044348	METROPOLITAN EXPRESS LIMITADA	INDF	86%	- 4,37	- 0,01	- 0,06	MICRO
860533311	CENTAURUS MENSAJEROS S.A.	0,59	99%	- 6,43	- 0,05	- 7,73	PEQUEÑA
890211132	SERVILLA SA	2,32	27%	+IND	0,01	0,01	PEQUEÑA
890328281	CALI EXPRESS LTDA	6,03	23%	90,42	0,14	0,18	MEDIANA
900036548	DATACOURRIER SAS	1,10	96%	1,99	0,07	1,57	MEDIANA
900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS SA	1,98	32%	+IND	0,01	0,01	PEQUEÑA
900052755	PRINTING DELIVERY S.A.	2,21	33%	15,19	0,22	0,33	MEDIANA
900053978	GLOBAL MENSAJERIA SAS	3,80	43%	23,07	0,29	0,52	GRANDE
900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES SAS	42,74	1%	13,32	0,18	0,18	PEQUEÑA
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S A S	1,81	54%	+IND	0,03	0,07	GRANDE

4.1 CODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA MASIVA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN LA SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUTARIA"** se puede ubicar así:

ÍTEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	78102203	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo de carga	Servicios postales de paqueteo y courrier	Servicios de envío, recogida o entrega de correo

4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Dentro de las características técnicas exigidas por la Subsecretaria de Gestion Tributaria, para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan para realizar las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION
1	Servicio de Mensajería Expresa Masiva Urbana (Sincelejo)
2	Servicio de Mensajería Expresa Masiva Regional y municipios del Dpto. de Sucre y sus áreas rurales
3	Servicio de Mensajería Expresa Nacional

4.3 ANÁLISIS ECONÓMICO:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por tres proveedores del servicio identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
TEMPO EXPRES SAS
PRONTO ENVIOS LOGISTICA S.A.S
COORDINADORA

Valor Estimado del Presupuesto: La Subsecretaria de Gestion Tributaria realizó un estudio de mercado (Ver Anexo 1: Estudio de Mercado), teniendo como referencia los valores unitarios de cotizaciones aportadas por los proveedores relacionados anteriormente, que dentro de sus actividades económicas realizan el servicio a contratar.

A continuación, se detallan los precios de referencia o valores unitarios resultado del análisis de mercado:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO (Ajustado al peso)
1	Servicio de Mensajería Expresa Masiva Urbana (Sincelejo)	1	$ 5.804,00
2	Servicio de Mensajería Expresa Masiva Regional y municipios del Dpto. de Sucre y sus áreas rurales	1	$ 10.045,00
3	Servicio de Mensajería Expresa Nacional	1	$ 13.693,00

El valor del contrato asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Este monto será contratado en su totalidad y será agotable de acuerdo a los servicios solicitados y posteriormente aprobados por el supervisor.

4.4 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, el Departamento de Sucre, debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES***, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 11 empresas para el código CIIU **5320 Actividades de mensajería**, donde se evidencia la siguiente información para la actividad económica mencionada anteriormente:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800146314	ENTREGA IMNEDIATA SEGURA S.A.	2,67	33%	+IND	0,58	0,87	MEDIANA
800179612	SERVIENTREGA INTERNACIONAL S.A.	0,74	68%	12,86	0,31	0,97	MEDIANA
805030045	J&G BUSINESS COURIER SAS	7,15	10%	-IND	- 0,06	- 0,07	MICRO
830044348	METROPOLITAN EXPRESS LIMITADA	INDF	86%	- 4,37	- 0,01	- 0,06	MICRO
860533311	CENTAURUS MENSAJEROS S.A.	0,59	99%	- 6,43	- 0,05	- 7,73	PEQUEÑA
890211132	SERVILLA SA	2,32	27%	+IND	0,01	0,01	PEQUEÑA
890328281	CALI EXPRESS LTDA	6,03	23%	90,42	0,14	0,18	MEDIANA
900036548	DATACOURRIER SAS	1,10	96%	1,99	0,07	1,57	MEDIANA
900039844	SOMOS COURRIER EXPRESS SA	1,98	32%	+IND	0,01	0,01	PEQUEÑA
900052755	PRINTING DELIVERY S.A.	2,21	33%	15,19	0,22	0,33	MEDIANA
900119968	CONEXIONES EMPRESARIALES SAS	42,74	1%	13,32	0,18	0,18	PEQUEÑA

- **Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.**

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.*

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional:**

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**≥1**
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	**≤ 70%**
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	**≥ 1**
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	**≥ 0**
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	**≥ 0**

4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a **CIEN (100) puntos**. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

4.5.1 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por el factor de BIENES y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

 Se dará trato nacional a:

 a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
 b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

 Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

 En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

4.5.2 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) ntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Estudio de casos:

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

1. AMC-SGTD-014-2022 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN	
Valor	$ 106.551.232,00	
Forma de pago	Pagos parciales	
Duración	60 (Días)	
Oferentes	SERVIENTREGA SA TEMPO EXPRESS PRONTO ENVIOS	
Contratista Adjudicado	PRONTO ENVIOS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato, su vigencia será por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato, la vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad extracintractual	No se exigió.
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras	

	domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto de Selección, Es Decir, Prestación Del Servicio De Mensajería. NOTA 1: El contrato aportado o la suma de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 106,551 SMLMV	
Códigos UNSPSC	78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,28
	Endeudamiento	≤ 60%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,20
	Capital de trabajo	Mayor o igual al 40% presupuesto oficial
	Patrimonio	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,00
	Rentabilidad del activo	≥ 0,00
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3435914	

- **¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?**

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

2. SG-SAMC-006-2023 – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL

Modalidad	Selección abreviada menor cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS OBJETOS POSTALES QUE PRODUCE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA EN SUS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE IMPOSICIÓN
Valor	$ 180.000.000,00
Forma de pago	Pagos por mensualidades vencidas.
Duración	6 (Meses)
Oferentes	CERTIPOSTAL SAS TEMPO EXPRESS URBANEX
Contratista Adjudicado	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS

Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.
	Responsabilidad extracintractual	No se exigió.
Experiencia	De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas:	

Porcentaje mínimo Presupuesto Oficial	Numero de Contratos
75%	1-2
120%	3-4
150%	5-6

Códigos UNSPSC	78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,20
	Endeudamiento	≤ 60%
	Razón de cobertura de interés	≥ 0,00
	Capital de trabajo	No se exigió
	Patrimonio	No se exigió
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,10
	Rentabilidad del activo	≥ 0,05
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4361910	

3. SA-003-2023 – CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTAR A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO EL SERVICIO POR DEMANDA DE MENSAJERÍA EXPRESA Y DE MAS SERVICIOS POSTALES, NOTIFICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL: NACIONAL, REGIONAL, URBANO Y RURAL	
Valor	$ 102.000.000,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	230 días	
Oferentes	E.S.M. LOGISTICA SAS CERTIPOSTAL SAS	
Contratista Adjudicado	E.S.M. LOGISTICA S.A.S	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y

		120 días más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y 120 días más.
	Responsabilidad extracintractual	No se exigió.
Experiencia	La experiencia especifica se acreditara en MAXIMO DOS (02) contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales se verlficardn en el RUP, asi mismo, deben tener relacibn directa con el objeto del presente proceso	
Códigos UNSPSC	78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier 81161600 - Servicios de correo electrónico y mensajería	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,04
	Endeudamiento	≤ 69%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,83
	Capital de trabajo	No se exigió
	Patrimonio	No se exigió
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,05
	Rentabilidad del activo	≥ 0,03
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4326889	

4. MP-SG-SAMC-PS-006-2023 - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENVÍO DE OTROS OBJETOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA.	
Valor	$ 300.000.000,00	
Forma de pago	Pagos Parciales	
Duración	10 (Meses)	
Oferentes	E.S.M. LOGISTICA SAS PRONTO ENVIOS REDEX SAS	
Contratista Adjudicado	E.S.M LOGISTICA S.A.S	
	Cumplimiento	Por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago Sociales, de Salarios y Prestaciones E Indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato. Con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato, por el término de seis (06) meses, contados a partir del vencimiento de la garantía de cumplimiento.

	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMLMV del valor del contrato por el término de ejecución del mismo.
Experiencia	El proponente podrá acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) certificaciones de experiencia o contratos ejecutados con éxito, donde la suma de los contratos sea equivalente en valor al presupuesto estimado para el presente proceso de contratación. Adicionalmente cada contrato debe estar inscrito en el RUP y que tengan contemplados todos los ítems del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel	
Códigos UNSPSC	78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,01
	Endeudamiento	≤ 61%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,00
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,00
	Rentabilidad del activo	≥ 0,00
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4016756	

5. SA-MC-DAAL-UAC-037-2022 - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE REQUIERAN SER ENVIADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.	
Valor	$ 446.325.464,00	
Forma de pago	Pagos mensuales.	
Duración	Hasta 31 de diciembre de 2022	
Oferentes	TEMPO EXPRESS SAS REDEX SAS E S M LOGISTICA SAS	
Contratista Adjudicado	TEMPO EXPRESS SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad extracintractual	No se exigió.
Experiencia	El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de tres (3) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento de contratos ejecutados, cuyo objeto sea o incluya LA PRESTACION DEL	

	SERVICIO DE MENSAJERIA, expedidas por entidades oficiales o del sector privado con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso, inscrito en el RUP.	
Códigos UNSPSC	78102203 - Servicios de envío, recogida o entrega de correo 78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,5
	Endeudamiento	≤ 60%
	Razón de cobertura de interés	≥ 2,0
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,12
	Rentabilidad del activo	≥ 0,04
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2993304	

6. SA-001-MC-2022 - MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y REPORTE DE LA MENSAJERIA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	
Valor	$ 100.000.000	
Forma de pago	Pagos parciales y/o final.	
Duración	Hasta 31 de diciembre de 2022	
Oferentes	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS SERVIENTREGA SA TEMPO EXPRESS SAS	
Contratista Adjudicado	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato por el término del plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato, por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad extracintractual	No se exigió.
Experiencia	Los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, deberán cumplir los siguientes requisitos: • Máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas. • El (los) contrato(s) aportado(s) para efectos de acreditación de experiencia, reportado(s) en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en el siguiente código UNSPSC 78102200 Clase: Servicios postales de paqueteo y courrier. • Que su valor ejecutado o facturado sea ≥ 100. SMMLV • Estén finalizados. No se	

	tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. • Su objeto haya sido igual o similar al del objeto a contratar.	
Códigos UNSPSC	78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,0
	Endeudamiento	≤ 60%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,02
	Rentabilidad del activo	≥ 0,02
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

TIPO DE ENVIO	CANTIDAD
Documento Urbano (Con Informe y/o base de datos)	Según solicitud por dependencia
DOCUMENTO URBANO MASIVO	Según solicitud por dependencia
Documento Rural y/o Regional (Con Informe y/o base de datos)	Según solicitud por dependencia
Documento Nacional (Con Informe y/o base de datos)	Según solicitud por dependencia

Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2863927

7. SA-013-2022 - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS DOCUMENTOS QUE NECESITEN SER ENVIADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y/O OFICINAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	
Valor	$ 803.059.987,00	
Forma de pago	Pagos mensuales	
Duración	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.	
Oferentes	REDEX SAS METROENVÍOS LTDA DIGICOM A&V EXPRESS S.A. CADENA COURRIER S.A.S. SERVIENTREGA SA	
Contratista Adjudicado	METROENVIOS LTDA	
	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Por el 5% del valor del contrato, Vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.
	Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV La vigencia Igual al plazo ejecución del contrato.
Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta cuatro (4) contratos o facturas cuyo	

	objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, la prestación de servicios de mensajería.	
Códigos UNSPSC	78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 78121500 - Empaque	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,2
	Endeudamiento	≤ 70%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,03
	Rentabilidad del activo	≥ 0,01
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3061031	

8. SMH-SAMC-19-2022 - MUNICIPIO DE PEREIRA

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
Valor	$ 499.545.223,00	
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos.	
Duración	287 (Días)	
Oferentes	UT CADENA ENVIA PEREIRA 2022 REDEX SAS DOMINA	
Contratista Adjudicado	DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	
	Cumplimiento	Por el 10% del valor total del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más
	Pago Sociales, de Salarios y Prestaciones E Indemnizaciones	Por el 10% del valor total del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato, por el término de su duración y seis (6) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV con vigencia igual al período de ejecución del contrato.
Experiencia	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en mínimo uno (1) y máximo cuatro (04) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, en los que se evidencie experiencia en mensajería expresa masiva, y que, de forma separados o sumados entre ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor correspondiente al presupuesto oficial a contratar expresado en SMLMV, y cuyo objeto, obligaciones o alcances deben estar relacionados con el objeto contractual del presente pliego.	

		Experiencia Solicitada ($)	Experiencia Solicitada En Smlmv	
		$ 415.000.000 MCTE	415 SMMLV	
Códigos UNSPSC	78102200 - Servicios postales de mensajería expresa, paqueteo y courrier 82121500 - Impresión 81161600 - Servicios de correo electrónico y mensajería			
Indicadores Financieros	**Liquidez**		≥ 1,00	
	Endeudamiento		≤ 68%	
	Razón de cobertura de interés		≥ 1,30	
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**		≥ 0,03	
	Rentabilidad del activo		≥ 0,01	
Fuente de verificación	SECOP II			
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2942130			

5.1 FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante de la siguiente forma:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	Pagos parciales
2	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL	Pagos por mensualidades vencidas.
3	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	Pagos parciales.
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Pagos Parciales
5	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagos mensuales.
6	MUNICIPIO DE SINCELEJO	Pagos parciales y/o final.
7	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Pagos mensuales
8	MUNICIPIO DE PEREIRA	Pagos mensuales vencidos.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

5.2 TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda todas las entidades celebraron el contrato por medio de una Prestación de Servicios, por lo tanto, se puede concluir que el presente contrato es de ***Prestación de Servicios***.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

5.3 AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTÍA

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen entre el 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales:** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por valor del 5% y el 10% del valor del contrato.
- **Calidad de servicio:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen del 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen no inferior a 200 smlmv.

5.4 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que, en el pasado en las entidades, incluyendo la Gobernación de Sucre, se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	SERVIENTREGA SA TEMPO EXPRESS PRONTO ENVIOS
2	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL	CERTIPOSTAL SAS TEMPO EXPRESS URBANEX
3	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	E.S.M. LOGISTICA SAS CERTIPOSTAL SAS
4	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	E.S.M. LOGISTICA SAS PRONTO ENVIOS REDEX SAS
5	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	TEMPO EXPRESS SAS REDEX SAS E S M LOGISTICA SAS
6	MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS SERVIENTREGA SA TEMPO EXPRESS SAS
7	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	REDEX SAS METROENVÍOS LTDA DIGICOM A&V EXPRESS S.A. CADENA COURRIER S.A.S. SERVIENTREGA SA
8	MUNICIPIO DE PEREIRA	UT CADENA ENVIA PEREIRA 2022 REDEX SAS DOMINA

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

5.5 INDICADORES FINANCIEROS Y OPERACIONALES SUGERIDOS

Con base en el análisis de las 8 entidades del estudio de demanda (Incluyendo la Gobernación de Sucre) que realizaron procesos de Selección, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD	No PROCESO	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
GOBERNACION DE SUCRE	AMC-SGTD-014-2022	1,28	60%	1,20	0,00	0,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL	SG-SAMC-006-2023	1,20	60%	0,00	0,10	0,05
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	SA-003-2023	1,04	69%	1,83	0,05	0,03
ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-SG-SAMC-PS-006-2023 -	1,01	61%	1,00	0,00	0,00
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SA-MC-DAAL-UAC-037-2022	1,50	60%	2,00	0,12	0,04
MUNICIPIO DE SINCELEJO	SA-001-MC-2022 -	1,00	60%	1,00	0,02	0,02
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	SA-013-2022	1,20	70%	1,00	0,03	0,01
MUNICIPIO DE PEREIRA	SMH-SAMC-19-2022	1,00	68%	1,30	0,03	0,01
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		1,21	70%	1,00	0,04	0,02
PROMEDIO		1,16	64%	1,15	0,04	0,02
MEDIANA		1,12	65%	1,00	0,04	0,02
MINIMOS		1,00	60%	0,00	0,00	0,00
MAXIMOS		1,50	70%	2,00	0,12	0,05
Fuente: Colombia Compra Eficiente y Supersociedades						

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,10 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **64%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,10 veces** los intereses pagados.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso ses sugiere ser **mayor o igual al 0,04.**

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,02.**

5.6 OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Mala calidad de los bienes suministrados.
- Que sea declarado desierto
- Las cantidades previstas no sean suficientes.
- Necesidad insatisfecha.

5.7 RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

5.8 VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA MASIVA PARA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN LA SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUTARIA**, para un plazo de ejecución **hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2023** corresponde hasta por la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE** incluido gastos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.

YALENIS SANTIZ PALENCIA
Subsecretaria de Gestion Tributaria

Proyectó: Sandy Vergara Marrugo

ANEXO 1: ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TEMPO EXPRES SAS	PRONTO ENVIOS LOGISTICA S.A.S	COORDINADORA	VALOR UNITARIO PROMEDIO REDONDEADO
1	Servicio de Mensajería Expresa Masiva Urbana (Sincelejo)	1	$ 5.213,00	$ 6.500,00	$ 5.700,00	$ 5.804,00
2	Servicio de Mensajería Expresa Masiva Regional y municipios del Dpto. de Sucre y sus áreas rurales	1	$ 9.735,00	$ 13.500,00	$ 6.900,00	$ 10.045,00
3	Servicio de Mensajería Expresa Nacional	1	$ 12.379,00	$ 16.500,00	$ 12.200,00	$ 13.693,00

YALENIS SANTIZ PALENCIA
Subsecretaria de Gestion Tributaria